



HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESIDENCIA DE LA MESA
DIRECTIVA

Quien suscribe, la diputada **Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona la fracción XXXII Bis al artículo 6 de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas**, en materia de ganadería regenerativa, con el objeto de fortalecer la sustentabilidad productiva, ambiental y social de las comunidades rurales.

OBJETIVO

El objetivo de la iniciativa es incorporar la ganadería regenerativa en la Ley de Ganadería de Tamaulipas, con el fin de fortalecer la sustentabilidad productiva y ambiental del sector pecuario, restaurar los ecosistemas, conservar la biodiversidad y garantizar que la producción de alimentos de origen animal sea socialmente aceptable, económicamente rentable y sostenible en el tiempo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ganadería regenerativa constituye un eje estratégico para enfrentar los retos ambientales y productivos del siglo XXI. Este modelo de producción pecuaria busca revertir la degradación de los ecosistemas y restaurar la fertilidad de los suelos mediante prácticas sustentables como el manejo planificado y rotacional del pastoreo, la diversificación de especies forrajeras y la integración de técnicas que favorecen la captura de carbono. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha señalado que la transición hacia sistemas agropecuarios sostenibles es indispensable para garantizar la seguridad

alimentaria y mitigar los efectos del cambio climático, especialmente en regiones con alta vocación ganadera como Tamaulipas.¹

En México, la ganadería representa una actividad económica fundamental, pero también enfrenta retos significativos relacionados con la deforestación, la erosión de suelos y las emisiones de gases de efecto invernadero. De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el sector pecuario aporta más del 40% del valor de la producción agroalimentaria nacional, pero su crecimiento ha estado acompañado de impactos ambientales que requieren nuevas estrategias de manejo.²

En Tamaulipas, la ganadería es una de las principales actividades económicas, con presencia en prácticamente todos los municipios del estado. Sin embargo, los productores enfrentan problemas recurrentes de sequías, pérdida de cobertura vegetal y disminución de la productividad de los suelos. Estudios realizados por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) han documentado que la región noreste del país, incluida Tamaulipas, presenta alta vulnerabilidad frente a la desertificación y la variabilidad climática.³ Ante este panorama, la ganadería regenerativa se presenta como una alternativa viable para restaurar ecosistemas, conservar la biodiversidad y garantizar la sostenibilidad de la producción pecuaria.

La ganadería regenerativa aporta beneficios ambientales directos al restaurar la fertilidad de los suelos y mejorar la infiltración y retención del agua. Al implementar prácticas de pastoreo rotacional y diversificación de especies forrajeras, se reduce la erosión y se favorece la captura de carbono, contribuyendo a la mitigación del cambio climático. De acuerdo con el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), los sistemas agropecuarios que integran prácticas regenerativas

¹ Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2021). Sustainable livestock for sustainable development. FAO. <https://www.fao.org/livestock-systems/en>

² Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). Situación actual de la ganadería en México. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/situacion-actual-de-la-ganaderia-en-mexico>

³ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2020). Vulnerabilidad de los sistemas agropecuarios frente al cambio climático en el noreste de México. INECC. <https://www.gob.mx/inecc/documentos/vulnerabilidad-de-los-sistemas-agropecuarios>

pueden convertirse en sumideros de carbono, ayudando a reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero.⁴

Este modelo promueve prácticas que generan alimentos de origen animal de manera responsable y sostenible, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida en comunidades que dependen directamente de la actividad pecuaria. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL),⁵ la transición hacia sistemas productivos sustentables en el sector agropecuario puede incrementar la resiliencia social, reducir la pobreza rural y fomentar la inclusión de pequeños productores en cadenas de valor más competitivas.

Al mejorar la salud de los suelos y la eficiencia en el uso de recursos naturales, se incrementa la productividad pecuaria y se reducen los costos asociados a la degradación ambiental. Además, este enfoque abre la puerta a nuevos mercados verdes y certificaciones internacionales que valoran la producción responsable, lo que puede traducirse en mayores ingresos para los productores y en una mejor inserción de Tamaulipas en cadenas de valor globales. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los sistemas agropecuarios sostenibles generan ventajas competitivas al reducir riesgos financieros y aumentar la resiliencia frente a fluctuaciones de precios y fenómenos climáticos.⁶

La iniciativa se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al contribuir simultáneamente a la seguridad alimentaria, la producción responsable y la acción climática. Este modelo fortalece el ODS 2 Hambre cero, al garantizar alimentos de origen animal producidos de manera sostenible; el ODS 12 Producción y consumo responsables, al promover prácticas pecuarias que

⁴ Intergovernmental Panel on Climate Change. (2019). Climate Change and Land: Special Report. IPCC. Recuperado de: <https://www.ipcc.ch/srccl/>

⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Transformación de los sistemas agroalimentarios en América Latina y el Caribe. CEPAL. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47156-transformacion-los-sistemas-agroalimentarios-america-latina-caribe>

⁶ Organisation for Economic Co-operation and Development. (2020). Building resilience in agriculture: The role of sustainable practices. OECD. Recuperado de: <https://www.oecd.org/agriculture/topics/sustainable-agriculture.htm>

reducen el impacto ambiental; y el ODS 13 Acción por el clima, al favorecer la captura de carbono y la mitigación de gases de efecto invernadero.

Este modelo no solo responde a los compromisos internacionales de sustentabilidad, sino que también envía un mensaje claro de responsabilidad gubernamental frente a los retos ambientales y sociales. De acuerdo con el Banco Mundial, las reformas institucionales que integran prácticas sostenibles en sectores estratégicos como la agricultura y la ganadería generan mayor legitimidad política, promueven la participación comunitaria y consolidan la gobernanza ambiental.⁷ Con esta iniciativa, Tamaulipas se posicionará como referente en la construcción de un marco jurídico que vincule la productividad pecuaria con la protección de los recursos naturales y el bienestar social.

Los beneficios de largo plazo de la ganadería regenerativa se reflejan en la resiliencia de las comunidades rurales y en la estabilidad de los sistemas productivos frente a crisis ambientales y económicas. Al restaurar los suelos, conservar el agua y diversificar la producción, este modelo permite que las familias ganaderas enfrenten con mayor seguridad fenómenos como sequías, fluctuaciones de precios y pérdida de biodiversidad. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las prácticas regenerativas en la producción agropecuaria incrementan la capacidad de adaptación de los sistemas rurales, reducen la vulnerabilidad social y fortalecen la seguridad alimentaria en el largo plazo. Incorporar este enfoque en la legislación de Tamaulipas garantizará que la actividad pecuaria se convierta en un motor de desarrollo sostenible, capaz de generar bienestar comunitario y estabilidad económica para las próximas generaciones.⁸

La formación y capacitación de los productores rurales es otro pilar fundamental para garantizar el éxito de la ganadería regenerativa. Sin un proceso educativo

⁷ World Bank. (2020). Transforming agri-food systems for sustainability. World Bank. Recuperado de: <https://www.worldbank.org/en/topic/agriculture/overview>

⁸ United Nations Environment Programme. (2021). Regenerative agriculture and resilience in food systems. UNEP. Recuperado de: <https://www.unep.org/resources/regenerative-agriculture-and-resilience-food-systems>

continuo, las prácticas regenerativas corren el riesgo de ser adoptadas de manera parcial o incorrecta, limitando su impacto ambiental y social. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado que los programas de capacitación en el sector agropecuario fortalecen la inclusión laboral, mejoran la productividad y generan condiciones de trabajo más seguras y dignas. En este sentido, la legislación de Tamaulipas debe prever mecanismos de apoyo técnico y educativo que permitan a los ganaderos adquirir competencias en manejo regenerativo, acceso a mercados verdes y resiliencia comunitaria. Con ello, se consolidará un modelo de desarrollo rural que vincule la innovación productiva con la justicia social.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en Tamaulipas en materia de ganadería se encuentra principalmente en la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas, la cual regula las actividades de cría, reproducción, comercialización, industrialización y explotación del ganado, así como la sanidad animal y la protección de los recursos naturales vinculados al sector pecuario. Esta ley se articula con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que otorga al Congreso la facultad de legislar en materia de desarrollo rural y sustentabilidad, y con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de carácter federal, que establece principios de sostenibilidad aplicables a todas las entidades federativas. En conjunto, estas disposiciones conforman el marco jurídico que actualmente rige la actividad ganadera en el estado y que sirve de base para incorporar nuevas figuras como la ganadería regenerativa, alineada con los compromisos internacionales de sustentabilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas	Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas
Texto Vigente	Texto que se Adiciona

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO DE LA LEY	CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO DE LA LEY
Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:	Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:
I - XXXII. (sin modificación)	I - XXXII. (sin modificación)
	XXXII Bis. Ganadería regenerativa: Se entiende por ganadería regenerativa el modelo de producción pecuaria que favorece la reversión de la degradación y la restauración de ecosistemas, mediante el manejo planificado y rotacional del pastoreo, la diversificación de especies forrajeras y la integración de prácticas sustentables. Su objeto es restaurar y conservar la fertilidad y salud de los suelos, conservar e incrementar la biodiversidad, favorecer la sustentabilidad del agua y mejorar su infiltración y retención; controlar y reducir la erosión, capturar carbono y gases

	de efecto invernadero para mitigar el cambio climático, y generar alimentos de origen animal de manera socialmente aceptable, económicamente rentable y sostenible en el tiempo.
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXXII Bis al artículo 6 de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO

DEL OBJETO DE LA LEY

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I - XXXII. (sin modificación)

XXXII Bis. Ganadería regenerativa: Se entiende por ganadería regenerativa el modelo de producción pecuaria que favorece la reversión de la degradación y la restauración de ecosistemas, mediante el manejo planificado y rotacional del pastoreo, la diversificación de especies forrajeras y la

integración de prácticas sustentables. Su objeto es restaurar y conservar la fertilidad y salud de los suelos, conservar e incrementar la biodiversidad, favorecer la sustentabilidad del agua y mejorar su infiltración y retención; controlar y reducir la erosión, capturar carbono y gases de efecto invernadero para mitigar el cambio climático, y generar alimentos de origen animal de manera socialmente aceptable, económicamente rentable y sostenible en el tiempo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha tres de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' and 'I' intertwined, followed by a horizontal line and a small flourish.

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY